DE: SBCAI6	FECHA:
PARA: CBCAI6	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No.23 del 10 febrero 2023, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos",* razón por la cual, la Adicionalmente, la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, a través de su Estado Mayor y las Unidades Tácticas Menores, buscan fortalecer la doctrina militar de la Infantería de Marina; por tal motivo, para el cumplimiento de la misión encomendada, es necesario que los procesos de apoyo logísticos y administrativos cuenten con el personal capacitado para tal fin, es por ello que su nómina actual cuenta 51 miembros de personal no uniformado de los cuales solo 44 miembros cuenta con derecho a dotación acuerdo legislación vigente, los cuales laboran en las dependencias de las diferentes Unidades que conforman la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, en Coveñas - Sucre.

En tal sentido la Base de Entrenamiento de I.M a través del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 como Unidad de apoyo logístico requiere contratar la "LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS", para la vigencia 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1978 de 1.989 "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988*", en su artículo 1º *"Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo."*, y el artículo 230 del capítulo IV del código sustantivo del trabajo "*ARTICULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador*".

Lo anterior se corrobora con el pronunciamiento de la H. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en sentencia 10.400 de abril 22 de 1998, cuando dice: *"...El objetivo de esta dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el período siguiente. Se deriva por tanto que a la finalización del contrato carece de todo sentido el suministro pues se reitera que él se justifica en beneficio del trabajador activo, más en modo alguno de aquél que se halle cesante y que por obvias razones no puede utilizarlo en la labor contratada. De otra*

parte, no está previsto el mecanismo de la compensación en dinero y antes, por el contrario, el legislador lo prohibió en forma expresa y terminante en el artículo 234 del Código Sustantivo".

Igualmente, al respecto el artículo 2.2.1.4.1 el Decreto 1072 de 2015, establece: *"Calzado y vestido de labor. Para efectos de la obligación consagrada en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, se considera como calzado y vestido de labor el que se requiere para desempeñar una función o actividad determinada".*

Por lo cual efectuado el balance de los funcionarios que tienen derecho a la dotación, encontramos que el número de funcionarios asciende a 44 servidores públicos para el año 2023 de los remite la relación de los funcionarios de la Base de Entrenamiento de I.M. y sus unidades adscritas, que reciben dotación para la vigencia 2023, así:

DOCENTE FEMENINO PRESCOLAR Y PRIMARIA	2
DOCENTE FEMENINO SEGUNDARIA	3
ADMINISTRATIVO FEMENINO	12
SERVICIO GENERALES	3
PELUQUERA FEMENINO	2
COCINERA FEMENINO	1
ADMINISTRATIVO MASCULINO	2
MECANICO -CARPINTERO-PLOMERO	6
CONDUCTOR – SASTRE –ZAPATERO	6
PELUQUERO MASCULINO	2
COCINERO	5
TOTAL	44

NO.	GRADO	NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1	OD09	JULIO MARTINEZ EDITH JOSEFA	BCAI6	DOCENTE FEMENINO PRESCOLAR Y PRIMARIA
2	OD10	MARTINEZ PATERNINA DIANA MERCEDES	BCAI6	
3	OD07	GUEVARA CORREA HEYDY ESTER	BCAI6	DOCENTE FEMENINO SEGUNDARIA
4	OD08	MORALES ZAMBRANO DORIS ESTHER	BCAI6	
5	OD09	BELLIDO BERRIO WENDY JOHANNA	BCAI6	
6	AS11	BALLESTEROS ORTIZ KAREN MARGARITA	BCAI6	ADMINISTRATIVO FEMENINO
7	AS11	GARCIA ANGULO LIVIA ISABEL	BCAI6	
8	AS11	MARTINEZ CANTERO LILIANA	BCAI6	
9	AS11	PADILLA NAVARRO EIMYS MERCEDES	BCAI6	
10	AS11	SALAZAR TAMAYO MARISOL	BCAI6	
11	AS11	SALEME GUZMAN EILEEN JILENY	BCAI6	
12	AS11	VIZCAINO AFRICANO LORAINE	BCAI6	
13	AS11	BANDERA SALAS VERONICA JUDITH	BEINM	
14	AS11	VARGAS MACHADO YAMILE JUDITH	BEINM	
15	AS11	BOWIE HAWKINS MILENA JUDITH	BEINM	
16	AS11	GONZALEZ ALBARINO ARIETT	BEINM	
17	TS14	DIZ MENDOZA ANGELA MARIA	ESFIM	
18	AA11	GOMEZ LOZANO CARMEN ALICIA	BCAI6	SERVICIO GENERALES FEMENINO
19	AA11	LADEUTH PRIMERA SANDRA INES	ESFIM	
20	AA11	JARABA GAMARRA MARIA MERCEDES	BCAI6	
21	AS11	ARROYO MACHADO BLEIDYS ESTHER	BCAI6	COCINERA FEMENINO
22	AS11	MARTINEZ GONZALEZ MARY LUZ	ESFIM	PELUQUERA FEMENINO
23	AS11	ARRIETA DORIA PIEDAD DEL ROSARIO	BCAI6	
24	OD8	MERCADO VILLADIEGO CARMELO MANUEL	BCAI6	ADMINISTRATIVO MASCULINO
25	AS12	ALVAREZ BUELVAS HECTOR HERNANDO	BCAI6	
26	AA11	CORDERO VILLADIEGO JUAN PABLO	BCAI6	CARPINTERO
27	AS11	ARRIETA DICKSON PEDRO LUIS	BCAI6	MECANICO

28	AS11	ARNULFO MORELO MORELO	ESFIM	PLOMERO
29	AS11	BARRETO BENITEZ LUIS GABRIEL	BCAI6	MECANICO
30	AS11	RAMOS MANJARREZ NEIDER	BCAI6	PLOMERO - MANTENIMIENTO
31	AA11	ARRIETA GARIZADO JHON JAIRO	BCAI6	PLOMERO - MANTENIMIENTO
32	AS11	ARANGO ALVAREZ MAURICIO JAVIER	BCAI6	CONDUCTOR
33	AS11	ALTAMIRANDA OVIEDO ROGER	BCAI6	CONDUCTOR
34	AS11	PEREZ MURILLO MISAEL IGNACIO	BCAI6	CONDUCTOR
35	AS11	SAUL MANUEL MERCADO CARDENAS	ESFIM	CONDUCTOR
36	AA11	ZARZA PADILLA ROBINSON	BCAI6	ZAPATERO
37	TA12	CANARIA VIASOS PABLO EMILIO	BCAI6	SASTRE
38	AS11	BRAVO LOPEZ JAIRO	BCAI6	PELUQUERO MASCULINO
39	AS11	RAMIREZ MANJARRES ROBERTO ENRIQUE	CIEAN	PELUQUERO MASCULINO
40	AS11	MERCADO MARTINEZ JOSE ISIDORO	BCAI6	COCINERO MASCULINO
41	AS11	MARQUEZ SOLORZANO MIN ALFREDO	BCAI6	COCINERO MASCULINO-CHEF
42	AS11	BARRIOS TERAN ELOY	BCAI6	COCINERO MASCULINO
43	AS11	MORALES TAPIA ANGELBERTO	BCAI6	COCINERO MASCULINO
44	AS11	MORELO CARETH RAFAEL ETERIO	BCAI6	COCINERO MASCULINO

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley, considerando que redunda en el bienestar del personal civil y hace parte importante de la imagen proyectada en cada una de las diferentes dependencias de la Institución en donde laboran.

Para satisfacer la necesidad de ese personal civil que requiere dotación civil, con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00), satisfaciendo la necesidad en un 92%, quedando pendiente 8% que corresponde a los siguientes bienes.

No.	**BIEN/SERVICIO**	**CANTIDAD NECESARIA**	**CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO**	**% SATISFACCIÓN NECESIDAD**
1	CAMISETA DOCENTE EDUCACION FISICA FEMENINO	23	22	**92%**
2	SUDADERA DOCENTE EDUCACION FISICA	5	5	
3	BLUSA DOCENTE	2	2	
4	PANTALON DOCENTE,PELUQUERA	6	6	
5	CALZADO DOCENTE EDUCACION FISICA, PELUQUERA	9	9	
6	CALZADO DOCENTE	2	2	
7	CAMISA FORMAL	26	26	
8	PANTALON FORMAL	26	26	
9	CALZADO FORMAL	26	26	
10	CAMISA FORMAL	12	12	
11	PANTALON FORMAL	12	12	

12	CALZADO FORMAL	12	12
13	CAMISA FORMAL	12	12
14	PANTALON FORMAL	12	12
15	CALZADO FORMAL	12	12
16	BLUSA SERVICIO GENERALES	6	6
17	PANTALON SERVICIO GENERALES	6	6
18	ZAPATOS SERVICIO GENERALES	3	3
19	ZAPATO SERVICIO GENERALES	3	3
20	BLUSA PELUQUERA	4	4
21	CHAQUETA COCINERA	2	2
22	PANTALON COCINERA	2	2
23	GORRO COCINERA	2	2
24	CHAQUETA COCINERA	1	1
25	PANTALON COCINERA	1	1
26	GORRO DE CHEF	1	1
27	CALZADO COCINERA	2	2
28	CAMISA FORMAL	21	21
29	PANTALON FORMAL	21	21
30	CALZADO FORMAL	23	23
31	CAMISA FORMAL	2	2
32	PANTALON FORMAL	2	2
33	CALZADO FORMAL	2	2
34	CAMISA FORMAL	2	2
35	PANTALON FORMAL	2	2
36	CAMISA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	6	6
37	JEAN MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	6	6
38	BOTA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	6	6
39	OVEROL MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	6	6
40	CAMISETA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	33	33
41	JEAN CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	12	12
42	BOTA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	6	6

43	TENIS CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	6	6
44	CAMISA PELUQUERO	4	4
45	PANTALON PELUQUERO	4	4
46	CALZADO PELUQUERO	4	4
47	CHAQUETA COCINERO	10	10
48	PANTALON COCINERO	10	10
49	GORRO COCINERO	10	10
50	CHAQUETA COCINERO	1	1
51	PANTALON COCINERA	1	1
52	GORRO CHEF	1	1
53	CALZADO COCINERA	10	10
54	CAMISILLA BASICA	69	20
55	CAMISETA BASICA	63	40
56	CINTURON	37	31

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS CIVILES, ORGÁNICOS DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102710	53.Ropa, maleta y productos de aseo personal .	10. Ropa.	27. Uniformes	10. Uniforme corporativos
53111601	53.Ropa, maleta y productos de aseo personal .	11.Calzado	16. Zapatos	01.Zapatos para hombre

53111602	53.Ropa, maleta y productos de aseo personal .	11.Calzado	16. Zapatos	02..Zapatos para Mujer

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deben ser entregados por el proveedor directamente o a través de una persona debidamente autorizada por este, en las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. Almacén General BCAI6, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., los bienes serán recepcionados por el Almacenista General, previa coordinación con el supervisor del contrato nombrado por el BCAI6.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BCAI6-BEINM-ESFIM-CIEAN	ALMACÉN GENERAL BCAI6 Carretera Troncal Km 1, Vía Santa Cruz de Lorica, Coveñas, Sucre, Colombia	DÍAS HÁBILES De 08:00am a 11:00 pm De 02:00pm a 04:00pm

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el hasta **30 De Agosto 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer el cumplimiento del cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato así:

DIAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	SUMATORIA DIAS
2	ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL POR UNIDAD AL CONTRATISTA DESPUES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	2
2	VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS DESPUES DE LA ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL	4
5	TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD DESPUES DE LA VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS	9
20	ENTREGA DOTACION DESPUES DE LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD	29
3	DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS PARA CORRECCION DE NOVEDADES DESPUES DE LA ENTREGA DOTACION	31
13	ENTREGA DOTACION CON CORRECCIONES DESPUES DE LA DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS	44
1	ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE PAGO	45

3.6TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de suministro de bienes

3.7 ANALISIS ACUERDO MARCO

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), no incluye los bienes a contratar dentro del presente proceso de contratación, acuerdo catálogo de bienes del acuerdo existente .


Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter


Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima


Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III


Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19


Contratación de Mesa de Servicio II


Suministro de Combustible de Aviación


Prestación de Servicios de Conectividad III


Software Empresarial


IAD de Servicios Postales de Pago


Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos


Suministro de Servicios de Impresión II


Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II


Servicios de Nube Pública IV


Acuerdo Marco para la adquisición de Imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas


Acuerdo Marco para la adquisición de Equipos Biomédicos

En concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que se requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. En consecuencia, se procedió

a verificar los acuerdo marco de precios vigentes, evidenciado que no se encuentra vigente un acuerdo Marco de Precios para Vestuario.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar lo bienes acuerdo las especificaciones técnicas, si los servicios y/o bienes no cumplen con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 2. El contratista ofrecerá una garantía al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, por un lapso de un (01) año, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los bienes objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte Del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6 si durante el lapso ofrecido en la presente cláusula resultaren novedades con bienes defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción Del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, dentro del lapso máximo de setenta y dos (72) horas. En este caso corresponderá al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6 notificar por escrito al contratista dentro de lo cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se presente la novedad. 3. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. 4. El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. 5. En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos. Los contratistas garantizarán que los bienes al momento de la entrega son nuevos y sellados de fábrica. 6. El Contratista se compromete a mantener un stock minino tres (3) unidades de los elementos que ofrece, con el fin de garantizar la pronta atención requerida de acuerdo a las solicitudes del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, durante toda la ejecución del contrato. 7. Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 “Ejecución” documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. 8. Devolución y Reposición de los Bienes: La Armada Nacional – el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, se reserva el derecho de rechazar los bienes objeto del contrato a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 9. CATALOGACION: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 10. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En atención a lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el oferente deberá aportar: certificación suscrita por el Representante Legal y el Personal competente encargado del Sistema de Gestión SST (Conforme define la Ley) quien deberá aportar licencia, en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o certificación expedida por la ARL o Ministerio de Trabajo en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de que el porcentaje de implementación sea inferior al 60% deberá aportarse adicionalmente el plan de mejora continua, con lo que se acreditará el cumplimiento

de esta condición. Las certificaciones aportadas deberán encontrarse vigentes y acordes a la normatividad actual. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros . 11. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. 13. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

3.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los tiempos establecidos de entrega de elementos en el lugar establecido, de acuerdo a la programación realizada con el supervisor del contrato. 2. Después de tres (03) días hábiles de perfeccionado el contrato, el contratista deberá entregar un catálogo con cada una de las opciones propuestas y las fichas técnicas de cada prenda para verificar el cumplimiento de las especificaciones de las mismas. 3. Asignar una persona responsable del apoyo a la ejecución del contrato y la logística de las actividades que sean necesarias para garantizar la entrega de la dotación de acuerdo con las condiciones establecidas, informando a la Entidad en los 3 días hábiles siguientes a la legalización del contrato lo siguiente: nombre, número telefónico y correo electrónico de contacto. 4. Entregar los elementos conforme a las tallas, colores, estilos, tipo de tela y características conforme a la oferta presentada a cada uno de los beneficiarios de la dotación, guardando en todo caso un alto nivel de calidad. 5. Suministrar los bienes nuevos y de primera calidad; no se recibirán elementos con deterioro y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas. 6. El contratista debe ofrecer vestido y calzado para dama y caballero en diferentes estilos en todas las numeraciones y materiales mencionados en las especificaciones técnicas.
7. El contratista debe garantizar el transporte para la entrega de los elementos a adquirir en la unidad de acuerdo con las indicaciones dadas por la entidad. 8. Asumir los costos de carga, transporte y personal requerido para la correcta ejecución del objeto contractual. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad por parte del contratista. 9. Despachar el pedido con las precauciones necesarias con el fin de salvaguardar el perfecto estado de los elementos y no se deterioren en el transporte de este. 10. Permitir que la entidad lleve a cabo la revisión de los bienes de la presente contratación durante la entrega de éstos, con el fin de establecer que cumpla con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y que se encuentren en perfecto estado. 11. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y los documentos del proceso. 12. Una vez la entidad requiera la entrega de la dotación solicitará al proveedor la misma a través de correo electrónico para lo cual dispondrá de 15 días calendario para la entrega en las ubicaciones de la entidad. 13. El contratista debe realizar el cambio de los bienes en un tiempo no mayor a 10 dias calendario cuando no cumplan con las tallas, colores, estilos, tipo de tela y características requeridas por la Entidad. 14. En caso de que las prendas y el calzado

salgan defectuosos, el contratista se obliga hacer el cambio en los 10 dias calendario siguientes a la solicitud realizada por parte de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: acuerdo ANEXO "E" CONDICIONES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM – Sub-jefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas en Oficio Radicado No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en corolario la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de "compra responsable de bienes y servicios sostenibles", que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y reconstrucción de infraestructura y la cadena de suministro.
En virtud de lo que se requiere establecer en este aparte:
El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de lo que se disponen de la producción de la dotación solicitada.
El oferente, debe presentar certificado firmado por el representante legal de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente.
Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.
En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios, para lo que deberá efectuar la evaluación de las fichas de sostenibilidad presentadas en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el centro nacional de producción más limpia y tecnologías ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asuntosambientalesysectorialyurbana/pdf/sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf), en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la política nacional de producción y consumo sostenible
Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo D, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2022 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.2 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo D), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a **$ 50.000.000,00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS** que de haber economía dentro de las ofertas presentadas podrá ajustarse con la finalidad de que se pueda cubrir la mayor parte de la necesidad dentro de este estudio se concluyó así:

a. Que en el mercado nacional y foráneo existen bienes o servicios como los requeridos para satisfacer la necesidad institucional.

b. Que hay en el mercado nacional y foráneo proveedores que cuentan con la capacidad de proveer el objeto a contratar.

c. Siendo precisamente la anterior consideración, una de aquellas por las que se ha solicitado se adjudique el proceso de selección que se adelante, de manera total o parcial.

d. Que el presupuesto asignado por el Mando para el proceso de selección, alcanza para adquirir las cantidades mínimas indicadas en el presente estudio previo, en el acápite en que se registró la necesidad institucional.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (responsable de iva y no responsable de iva) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique

bebido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo PDF y archivo XML al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Con el siguiente ASUNTO: 15-01-04-010;ORDEN COMPRA XXX-2022;robinson.garcia@armada.mil.co. Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información #$15-01-04-010;ORDEN COMPRS XXX-2022; robinson.garcia@armada.mil.co. PARÁGRAFO CUARTO: EL BCAI6 no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada o provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2423 del 04 de enero de 2023.

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 50.000.000,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual

consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6, NIT 800.141.688-3, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato vigente, por el término de ejecución y (4 meses más al termino de ejecución del contrato)

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Deberá amparar la calidad de los bienes por el (30%) del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución del mismo y (1 año más al término de ejecución del contrato).

✓ **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No. 6 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No. 6 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No. 6, descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

7.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No. 6, la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

7.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, como se indica en su vasta experiencia en los distintos cargos viene trabajando en la armada y actualmente se desempeña como secretaria cámara de oficiales -BEINM, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Tabla 5. Información de supervisor

8. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
f) ANEXO F. PLAN DE COMPRAS
g) ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que CONOZCO Y ACEPTO en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION		IMAGEN
1	CAMISETA DOCENTE EDUCACION FISICA FEMENINO	CAMISETA: TIPO POLO DE COLOR BLANCO. LOS MODELOS DEBEN LLEVAR EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL. LAS CAMISETAS DEBEN TENER CUELLO CAMISERO TEJIDO O CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA, COLOR ACORDE AL DISEÑO DE LA PRENDA. LAS MANGAS DEBEN SER CORTAS Y PUEDEN TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE LA MISMA TELA, CON COSTURA DOS AGUJAS EN MÁQUINA RECUBRIDORA, SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM O EN RIB TONO A TONO CON LA TELA O DE CONTRASTE, SEGÚN EL DISEÑO EL RUEDO DE LAS CAMISETAS DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, CON COSTURA EN MÁQUINA RECUBRIDORA DOS AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM DE SEPARACIÓN. LA CAMISETA DEBE LLEVAR EN EL CIERRE DEL FRENTE CON DOS BOTONES SEGÚN DISEÑO, CON SUS RESPECTIVOS OJALES. DEBEN ESTAR EXENTAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE ACABADO QUE CAUSEN IRRITACIÓN SOBRE LA PIEL. COMPOSICIÓN TELA: ALGODÓN TIPO POLO: ALGODÓN 95-100% Y EL RESTO EN POLIÉSTER. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	
2	SUDADERA DOCENTE EDUCACION FISICA	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2,E LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%.DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR	

		CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE	
3	BLUSA DOCENTE	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, UNA BLUSA COLOR AZUL OSCURO CON FRANJA Y CREMALLERA FUCSIA Y OTRA GRIS OSCURO, CON FRANJA Y CREMALLERA VERDE LIMON, 08 APLIQUES Y 02 BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. SIN CUELLOS, MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR AL LADO IZQUIERO A LO LARGO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE IR UBICADO EN EL LADO IZQUIERO A LO LARGO DE LA BLUSA , MEDIANTE CREMALLERA. CON BOTON EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CREMALLERA. EL BOTON DEBE SER FABRICADO EN PASTA DE COLOR FUCSIA GRANDE. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR EL LADO LATERAL IZQUIERDO, CON COSTURAS DE COLOR AZUL OZCURO A LO LARGO DE LA BLUSA EN LOS LATERALES. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60-70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
4	PANTALON DOCENTE,PELUQUERA	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, UNO COLOR AZUL TURQUI Y EL OTRO COLOR GRIS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O	

		LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS	
5	CALZADO DOCENTE EDUCACION FISICA, PELUQUERA	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)	
6	CALZADO DOCENTE	ZAPATOS FABRICADOS CON UNA RESINA PATENTADA DE CELULAS CERRADAS, MUY COMODO Y LIJERO PARA USO LABORAL, PUNTERA Y TALON CERRADOS, CUBIERTA METATARSAL DEL EMPEINE GRUESA PARA MAYOR PROTECCION , PLANTA CON ARCO DE SOPORTE Y PUNTOS ESTIMULANTES, BACTERIOSTATICO Y RESISTENTE A LOS MALOS OLORES, SUELA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE SEGUN CATEGORIA SRC, PARA USO PROFESIONAL, FACILES DE LIMPIAR CON AGUA Y JABON NO AUTOCLAVABLES UN PAR COLOR AZUL OSCURO Y EL OTRO GRIS OSCURO	
7	CAMISA FORMAL	BLUSA: MANGA 3/4 TELA BLANCA TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD CUELLO CAMISERO, ANCHO 6 CMS EN PUNTA PESPUNTES TONO A TONO. PIE DE CUELLO TERMINADO A 3 CMS, PECHERA TERMINADA DE 3 CMS COSTURA POR FRENTE DE PECHERA Y ANCHO DE PECHERA A NIT, PECHERA ENTRETELADA. DOBLADILLO TERMINADO DE 1 CMS, COSTURAS A TONO, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA. CORTES EN DELANTERO Y ESPALDA VERTICALES ,CON PESPUNTE A NIT Y 1/4 HACIA EL CENTRO PUÑO TERMINADO DE 8 CMS 2 COSTURAS EN PARTE SUPERIOR POR CONTORNO DE PUÑO, PUÑO CUADRADO 1 AGUJA POR PARTE INFERIOR Y LATERALES DE PUÑO 3 BOTONES EN PUÑO , UBICADOS A 2 CMS DE PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE PUÑO A CENTRO DE OJAL AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
8	PANTALON FORMAL	PANTALON: COLOR AZUL TURQUI ESTILO CLÁSICO, CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO, CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, EN POLIÉSTER 94%, ELASTANO 6%, PESO 353GML-255GM2, ANCHO: 1.35 MTS – 1.40 MTS, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL	

		PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.	
9	CALZADO FORMAL	BALETA COLOR NEGRO TACON 2 ½ PUNTA SEMI REDONDA PARTE SUPERIOR CAPELLADA: 100% CUERO DE EXCELENTE CALIDAD LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). LA HEBILLA DE ADORNO DEBE ESTA COSIDA Y NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN O ENCONTRARSE CON ROTURAS.	
10	CAMISA FORMAL	BLUSA COLOR ROSADA MANGAS 3/4, TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD. CUELLO CAMISERO CLASICO, CON OCHO BOTONES DELANTEROS. MANGA ¾ Y CORTE PRINCESA. PINZAS A LA ALTURA DEL PECHO Y ESPALDA ENTALLADA, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
11	PANTALON FORMAL	PANTALON: ESTILO CLÁSICO COLOR CAFÉ , CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO TIRO ALTO , CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, EN POLIÉSTER 94%, ELASTANO 6%, PESO 353GML- 255GM2, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.	
12	CALZADO FORMAL	ZAPATO OFICINA 100% CUERO, LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL CUERO NEGRO MATE, CON ABERTURA EN LA PARTE TRASERA, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA, TACÓN CUADRADO 5 CMS	

13	CAMISA FORMAL	BLUSA: MANGA TRES CUARTOS TELA AZUL CIELO CUELLO CHIMENEA PINZAS EN PECHO, TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD, TONO. PIE DE CUELLO TERMINADO A 3 CMS, PECHERA TERMINADA DE 3 CMS COSTURA POR FRENTE DE PECHERA Y ANCHO DE PECHERA A NIT, PECHERA ENTRETELADA. DOBLADILLO TERMINADO DE 1 CMS, COSTURAS A TONO, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA. CORTES EN DELANTERO Y ESPALDA VERTICALES ,CON PESPUNTE A NIT Y 1/4 HACIA EL CENTRO PUÑO TERMINADO DE 8 CMS 2 COSTURAS EN PARTE SUPERIOR POR CONTORNO DE PUÑO, PUÑO CUADRADO 1 AGUJA POR PARTE INFERIOR Y LATERALES DE PUÑO 3 BOTONES EN PUÑO , UBICADOS A 2 CMS DE PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE PUÑO A CENTRO DE OJAL AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
14	PANTALON FORMAL	PANTALON: ESTILO CLÁSICO COLOR NEGRO , CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO TIRO ALTO , CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDA	
15	CALZADO FORMAL	MOCASÍN CASUAL PARTE SUPERIOR CAPELLADA: 100% CUERO COLOR MIEL DE EXCELENTE CALIDAD LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). COSTURA Y NUDO DECORATIVO EN LA CAPELLADA	
16	BLUSA SERVICIO GENERALES	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL REY, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, DE CORTE PRINCESA ENTALLADO AL CUERPO, CONFORMADO POR FRENTE, ESPALDA, MANGAS CORTAS Y CUELLO EN V. FRENTE. DEBE SER CON CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO CON DOBLE COSTURA DE UN ANCHO DE 6 MM ± 1 MM, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA DONDE INICIA LOS BOLSILLOS UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA,. LA BLUSA DEBE SER DE TALLA LARGO.LA BLUSA DEBE LLEVAR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL BORDADO O TEJIDO ACUERDO TABLA - BOLSILLOS. DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. EL BOLSILLO DEBE SER DE PARCHE RECTANGULAR CON DOBLE RIBETE DE 10 MM ± 2 MM DE ANCHO (C/U) Y CREMALLERA N°3. EL BOLSILLO DEBE TENER DOBLE COSTURA DE 6	

		MM ± 1 MM DE ANCHO. EL BOLSILLO DEBE TENER UNA LONGITUD DE 20 CM ± 0.5 CM Y UN ANCHO DE 16 CM ± 0.5 CM. LA CREMALLERA DEBE QUEDAR OCULTA POR MEDIO DE DOS RIBETES DE 10 MM ± 1MM.FALDA. DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 2 CM ± 0.5 CM Y CON UNA ABERTURA DE 8 CM ± 0.5 CM EN CADA LATERAL DE LA BLUSA.ESPALDA. LA BLUSA EN LA ESPALDA DEBE SER DE UNA PIEZA, CON UN CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO HASTA EL DOBLADILLO DE LA FALDA DE LA BLUSA, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE.CUELLO. DEBE SER EN V CRUZADO CON UN FALSO DE 4 CM ± 0.5 CM Y PESPUNTADO A 1 MM ± 0.5 MM ALREDEDOR DEL CUELLO.MANGAS. DEBEN SER CORTAS, ENTERIZA EN UNA SOLA PIEZA UNIDA CON COSTURA DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR Y CON DOBLADILLO DE 2.5CM ± 0.5 CM	
17	PANTALON SERVICIO GENERALES	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%, COLOR AZUL OSCURO REY, EL PANTALÓN DEBE SER FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. PRETINA. DEBE TENER EN LA PRETINA UN ELÁSTICO FORMANDO LA CINTURA CON TRES COSTURAS INCLUYENDO LA COCIDA CON EL DOBLADILLO DE LA PRETINA, CADA COSTURA DEBE TENER UN ANCHO DE 10 MM ± 1 MM. EL ELÁSTICO DEBE SER DE 3 CM ± 0,5 CM DE ANCHO. LA PARTE DELANTERA CENTRADA DEBE TENER UNA PIEZA DE LA PRETINA EN ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA DE 14 CM ± 1 CM DE LONGITUD. BOLSILLOS. DEBE LLEVAR 1 BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO EN CADA COSTADO, CON COSTURA DE PRESILLA EN CADA EXTREMO Y PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER 27 CM ± 1 CM. LA ENTREPIERNA DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR ENSANCHE TRASERO HASTA LA RODILLA. LA COSTURA TRASERA DEBE LLEVAR ENSANCHE. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA.	
18	ZAPATOS SERVICIO GENERALES	CALZADO: CÓMODO EN 100% CUERO NEGRO TIPO MOCASÍN O SUECO, CAPELLADA LISA, CUELLO ACOLCHADO, SUELA DE POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE, RESISTENTE A LOS IMPACTO, DISEÑO ACTUAL, CÓMODO Y LIVIANO. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA	
19	ZAPATO SERVICIO GENERALES	ZAPATOS FABRICADOS CON UNA RESINA PATENTADA DE CELULAS CERRADAS, MUY COMODO Y LIJERO PARA USO LABORAL, PUNTERA Y TALON CERRADOS, CUBIERTA METATARSAL DEL EMPEINE GRUESA PARA MAYOR PROTECCION , PLANTA CON ARCO DE SOPORTE Y PUNTOS ESTIMULANTES, BACTERIOSTATICO Y RESISTENTE A LOS MALOS OLORES, SUELA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE SEGUN CATEGORIA SRC, PARA USO PROFESIONAL, FACILES DE LIMPIAR CON AGUA Y JABON NO AUTOCLAVABLES UN PAR COLOR AZUL OSCURO	

20	BLUSA PELUQUERA	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON FRANJA AZUL TURQUI EN EL CUELLO, ANTEBRAZO Y BOLSILLOS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO CAMISERO Y TERMINADO EN PUNTA O SPORT, COLOR AZUL TURQUI, CON MORA DE 60 ± 5 MM Y CON SOLAPA DE 35 ± 3 MM. EL CUELLO DEBE SER PESPUNTADO DE 1 A 2 MM DEL BORDE. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE IR UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, MEDIANTE BOTONES, POR LO MENOS CINCO (05). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA BLUSA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBEN SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TONO AZUL TURQUI. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60-70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA. UNIFORME TIPO PIJAMA ELABORADO EN ANTIFLUIDO NACIONAL UNICOLOR, TIENE CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO.	
21	CHAQUETA COCINERA	CHAQUETA DE CHEF UNISEX COLOR NEGRO MANGA CORTA, BOTONES DE PRESIÓN OCULTOS. MUY CONFORTABLE POR ESTAR CONFECCIONADA CON TEJIDO TRANSPIRABLE	

		AEROSILVER EN LA ESPALDA Y EN MICROFIBRA EN EL FRONTAL. PRENDA SEMI-AJUSTADA CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO AEROSILVER, EFECTO ANTIMICROBIANO Y PREVIENE EL MAL OLOR, RÁPIDO SECADO, TRANSPIRABLE PROTECCIÓN DE UV CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA:ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	
22	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO	
23	GORRO COCINERA	GORRO UNISEX TIPO BANDA ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS), CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CON TIRAS DE AJUSTE TRASERAS PARA ANUDAR. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS	
24	CHAQUETA COCINERA	CHAQUETA DE COCINA UNISEX TRANSPIRABLE CON BOTONES FORRADOS. COLOR BLANCO EL CUELLO MAO Y LA MANGA CON PUÑO TRADICIONAL ESPALDA CON TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE EN LAS ZONAS DE MAYOR SUDORACIÓN Y MOVILIDAD. LOS CORTES EN EL DELANTERO ESTILIZAN LA SILUETA DEL COCINERO(A) MICROFIBRA 100% POLIÉSTER CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA: ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	
25	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX NEGRO O BLANCO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO	
26	GORRO DE CHEF	GORRO CHEF NEGRO/BLANCO UNISEXCONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CIERRE CON VELCRO PARA AJUSTARSE AL A CABEZA. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS	

27	CALZADO COCINERA	SUECO NEGRO-negro UNISEX DE FÁCIL LIMPIEZA PARTE SUPERIOR 90% EVA ARLON X 10% CAUCHO ALTA DENSIDAD. PLANTILLAS INTERCAMBIABLES ANTIFATIGA HAMBLE X SUELAS DE CAUCHO NANOTECH Y CERÁMICA DE MÁXIMO AGARRE. SUELAS CON GRABADO PATENTADO Y CANALETAS QUE AYUDAN A EVITAR DERRAPES ESTÁNDARES KIFLT, SPIC, SATRA, OSHA, ÖNROM EN ISO 20347:2012	
28	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR BLANCO, CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	
29	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR AZUL TURQUI ELABORADO EN TELA EN FIBRA "LINO , GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO,LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%.	
30	CALZADO FORMAL	CALZADO EN 100% CUERO NEGRO FORRO EN BADANA, COCIDO Y VULCANIZADO, CON CORDONES, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. ACUERDO MUESTRA. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO.. DISEÑOS SOBRIOS Y ELEGANTES, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO INTEGRAL CON GRAVADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS.	

31	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR AZUL CIELO CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA YFIGURA ANEXA	
32	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR CAQUI ELABORADO EN TELA EN FIBRA “LINO , GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO,LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%	
33	CALZADO FORMAL	CALZADO EN CUERO MIEL FORRO EN BADANA, COCIDO Y VULCANIZADO, CON CORDONES, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. ACUERDO MUESTRA. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO.. DISEÑOS SOBRIOS Y ELEGANTES, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO INTEGRAL CON GRAVADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS ENCUALQUIER TALLA	

34	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR GRIS RATON, CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
35	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR NEGRO ELABORADO EN TELA EN FIBRA “LINO, GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO,LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERREDE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%.	
36	CAMISA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN INDIGO 50% ALGODON, 50% POLIESTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PASTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTON, TIPO DE CIERRE PLASTICO FRONTALES CENTRALES. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL	

		FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADADE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMODOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA	
37	JEAN MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	PANTALON EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODON , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA,PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓNMETÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS ENLAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICODEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA	
38	BOTA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR MARRÓN CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRÍLICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS	

		CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER EN NUMERACIÓN O ESCALA FRANCESA.	
39	OVEROL MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	OVEROL ELABORADO EN TELA RIPTO O TELA DE GALLETA MANGA LARGA CON 8 BOLSILLOS, LOCALIZADOS ASI: 4 EN PANTALÓN, 2 DELANTERAS EN DIAGONAL Y 2 TRASERAS TIPO PARCHE PARA CONTENIDOS DE FÁCIL ACCESO, 2 BOLSAS EN CAMISA, UNA CON CARTERA Y BOTÓN PARA SEGURIDAD DE CONTENIDO Y OTRA DE FÁCIL ACCESO Y 2 BOLSILLOS ADICIONALES TIPO CARGOERGONÓMICAS EN PIERNAS QUE INCLUYEN CARTERA CON BOTÓN REFORZADO PARA MAYOR SEGURIDAD. TODOS LOS BOLSILLOS DEBEN ESTAR REMACHADOS CON PRESILLAS DE SEGURIDAD PARA ALTA RESISTENCIA CON TECNOLOGÍA 48 STITCH MR. CIERRE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIESTÁTICO. CINTURÓN DE AJUSTE ELÁSTICOOCULTO EN PRETINA ERGO- LUMBAR MR. COSTURAS REFORZADAS EN MANGAS, PRETINA, COSTADOSY ENTREPIERNA EN COSTURAS DOBLES LOCKSTITCHER QUE BRINDAN RESISTENCIA YDURABILIDAD EN TODA LA PRENDA. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO.	
40	CAMISETA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	CAMISETA TIPO POLO (TODA LA GAMA DE COLORES)TELA NACIONAL, 100% ALGODÓN. 220 GR/M 2, CUELLO Y PUÑO TEJIDO EN TELOVI, REFUERZO EN CUELLO PESPUNTE EN HOMBRO, MANGA Y PUÑO. PECHERA CABALLERO 2 BOTONES. CORTE: CABALLERO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE ESTUARIO	
41	JEAN CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	PANTALON EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODON , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA,PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓNMETÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS ENLAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICODEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA	
42	BOTA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	BOTA TIPO TENIS CAÑA MEDIA FABRICADO EN FABRICADAS EN 100% CUERO NEGRO Y LONA IMPERMEABLE LAFAYETTE, SUELA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ULTRA RESISTENTE CON MEZCLA GOMA, PUNTERAS Y CONTRA	

43	TENIS CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, INPERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)	
44	CAMISA PELUQUERO	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. A CADA LADO DE LA CAMISA 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA CAMISA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA CAMISA, CONFORMADO POR DOS FRENTES, Y MANGAS CORTAS. LA ESPALDA DE LA CAMISA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, LA FALDA DE LA CAMISA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA CAMISA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL, LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60- 70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO.	
45	PANTALON PELUQUERO	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA CABALLERO, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA- MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA	

		COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS	
46	CALZADO PELUQUERO	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)	
47	CHAQUETA COCINERO	CHAQUETA DE CHEF UNISEX COLOR NEGRO/ BLANCO MANGA CORTA, BOTONES DE PRESIÓN OCULTOS. MUY CONFORTABLE POR ESTAR CONFECCIONADA CON TEJIDO TRANSPIRABLE AEROSILVER EN LA ESPALDA Y EN MICROFIBRA EN EL FRONTAL. PRENDA SEMI-AJUSTADA CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO AEROSILVER, EFECTO ANTIMICROBIANO Y PREVIENE EL MAL OLOR, RÁPIDO SECADO, TRANSPIRABLE PROTECCIÓN DE UV CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA:ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	
48	PANTALON COCINERO	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO	
49	GORRO COCINERO	GORRO UNISEX TIPO BANDA ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS), CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CON TIRAS DE AJUSTE TRASERAS PARA ANUDAR. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS	
50	CHAQUETA COCINERO	CHAQUETA DE COCINA UNISEX TRANSPIRABLE CON BOTONES FORRADOS. COLOR BLANCO EL CUELLO MAO Y LA MANGA CON PUÑO TRADICIONAL ESPALDA CON TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE EN LAS ZONAS DE MAYOR SUDORACIÓN Y MOVILIDAD. LOS CORTES EN EL DELANTERO ESTILIZAN LA SILUETA DEL COCINERO(A) MICROFIBRA 100% POLIÉSTERANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.	

51	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX NEGRO O BLANCO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO	
52	GORRO CHEF	GORRO CHEF NEGRO/BLANCO UNISEXCONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CIERRE CON VELCRO PARA AJUSTARSE AL A CABEZA. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS	
53	CALZADO COCINERA	SUECO NEGRO/BLANCO UNISEX DE FÁCIL LIMPIEZA PARTE SUPERIOR 90% EVA ARLON X 10% CAUCHO ALTA DENSIDAD. PLANTILLAS INTERCAMBIABLES ANTIFATIGA HAMBLE X, SUELAS DE CAUCHO NANOTECH Y CERÁMICA DE MÁXIMO AGARRE. SUELAS CON GRABADO PATENTADO Y CANALETAS QUE AYUDAN A EVITAR DERRAPES ESTÁNDARES KIFLT, SPIC, SATRA, OSHA, ÖNROM EN ISO 20347:2012	
54	CAMISILLA BASICA	CAMISILLA EN TIRAS COLOR BLANCA DE TIRANTES DELGADOS Y ESCOTE RECTO. SILUETA AJUSTADA TELA LYCRA ALGODÓN 100%	
55	CAMISETA BASICA	CAMISETA BLANACA CUELLO REDONDO TELA LYCRA ALGODÓN 100	
56	CINTURON	CINTURÓN EN CUERO NEGRO DOBLE FAZ, HEBILLA METÁLICA COLOR PLATA. EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO ORIGINAL.	

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NOTA 1: La firma a la que sea adjudicado el presente proceso deberá enviar una persona idónea a las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. para la toma de medidas al personal beneficiario de. Así mismo deberá traer las telas a utilizar en la confección de los uniformes para ser verificada la calidad de la misma y para la entrega de la dotación y recepción de novedades

NOTA 2: La firma a la que sea adjudicado el presente proceso deberá traer un modelo de tallas para los zapatos

NOTA 2: La firma a la que sea adjudicado el presente proceso deberá contar con funcionario para las coordinaciones con el supervisor

NOTA 4: La firma a la que sea adjudicado el presente proceso se compromete a cumplir a cabalidad con el cronograma de los 45 días el no cumplimiento del cronograma se tomara como un incumplimiento del contrato

DIAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	SUMATORIA DIAS
2	ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL POR UNIDAD AL CONTRATISTA DESPUES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	2
2	VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS DESPUES DE LA ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL	4
5	TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD DESPUES DE LA VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS	9
20	ENTREGA DOTACION DESPUES DE LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD	29
3	DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS PARA CORRECCION DE NOVEDADES DESPUES DE LA ENTREGA DOTACION	31
13	ENTREGA DOTACION CON CORRECCIONES DESPUES DE LA DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS	44
1	ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE PAGO	45

NOTA 5: La firma deberá contar con una alianza estratégica comercial con sede en el municipio de Coveñas-Sucre la cual deberá anexar cámara de comercio y registro tributario no menor a un año de su creación y certificado de la alianza donde se pueda constatar la veracidad de la información donde se deje datos de verificación por el comité, para acciones de verificación, cambio o garantías de los elementos suministrados en caso de ser requerido por el supervisor ya que las correcciones o ajustes de prendas no dan celeridad a la ejecución del contrato

NOTA 6: La firma deberá anexar dentro de la oferta diploma de técnico o tecnólogo en modistería o sastrería del personal que elabora las prendas de vestir

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los (BIENES entregados) en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 1 AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la (UNIDAD DELEGATARIA) constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la (UNIDAD DELEGATARIA) lo entregó en buen estado,

excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante, y deberán contener la siguiente información:

- Razón Social o Entidad contratante y NIT.
- Nombre Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública)
- Fecha de inicio del contrato.

- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar en el presente proceso.
- Fecha, teléfono, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota : Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes aportados. En caso de presentar certificaciones en moneda extranjera, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No. 6, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	Si	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	Si	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

No.	BIEN/SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA DOCENTE EDUCACION FISICA FEMENINO	UN	22		
2	SUDADERA DOCENTE EDUCACION FISICA	UN	5		
3	BLUSA DOCENTE	UN	2		
4	PANTALON DOCENTE,PELUQUERA	UN	6		
5	CALZADO DOCENTE EDUCACION FISICA, PELUQUERA	UN	9		
6	CALZADO DOCENTE	PAR	2		
7	CAMISA FORMAL	UN	26		
8	PANTALON FORMAL	UN	26		
9	CALZADO FORMAL	PAR	26		
10	CAMISA FORMAL	UN	12		
11	PANTALON FORMAL	UN	12		
12	CALZADO FORMAL	PAR	12		
13	CAMISA FORMAL	UN	12		
14	PANTALON FORMAL	UN	12		
15	CALZADO FORMAL	PAR	12		
16	BLUSA SERVICIO GENERALES	UN	6		
17	PANTALON SERVICIO GENERALES	UN	6		
18	ZAPATOS SERVICIO GENERALES	PAR	3		

19	ZAPATO SERVICIO GENERALES	PAR	3		
20	BLUSA PELUQUERA	UN	4		
21	CHAQUETA COCINERA	UN	2		
22	PANTALON COCINERA	PAR	2		
23	GORRO COCINERA	UN	2		
24	CHAQUETA COCINERA	UN	1		
25	PANTALON COCINERA	UN	1		
26	GORRO DE CHEF	UN	1		
27	CALZADO COCINERA	PAR	2		
28	CAMISA FORMAL	UN	21		
29	PANTALON FORMAL	UN	21		
30	CALZADO FORMAL	PAR	23		
31	CAMISA FORMAL	UN	2		
32	PANTALON FORMAL	UN	2		
33	CALZADO FORMAL	PAR	2		
34	CAMISA FORMAL	UN	2		
35	PANTALON FORMAL	UN	2		
36	CAMISA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	UN	6		
37	JEAN MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	UN	6		
38	BOTA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	PAR	6		
39	OVEROL MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	UN	6		
40	CAMISETA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	UN	33		
41	JEAN CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	UN	12		
42	BOTA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	UN	6		
43	TENIS CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	PAR	6		
44	CAMISA PELUQUERO	UN	4		
45	PANTALON PELUQUERO	UN	4		
46	CALZADO PELUQUERO	PAR	4		
47	CHAQUETA COCINERO	UN	10		
48	PANTALON COCINERO	UN	10		
49	GORRO COCINERO	UN	10		
50	CHAQUETA COCINERO	UN	1		
51	PANTALON COCINERA	UN	1		

52	GORRO CHEF	UN	1		
53	CALZADO COCINERA	PAR	10		
54	CAMISILLA BASICA	UN	20		
55	CAMISETA BASICA	UN	40		
56	CINTURON	UN	31		

Tabla 10. Propuesta económica

NOTA 1: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERA PRESENTARSE MEDIANTE LA LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA SECOP II

NOTA 2: LOS PRECIOS OFERTADOS NO DEBEN SOBREPASAR LOS VALORES PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE LO CONTRARIO SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

NOTA 3. EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD DE LA LISTA DE PRECIOS, OFERTANDO CADA UNO DE LOS ÍTEMS,

NOTA 4. EN LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR EN SUS PRECIOS TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, TRANSPORTE Y OTROS CARGOS QUE SE CAUSAREN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuente tres cotizaciones la vigencia 2023 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes objeto de adquisición.

El valor cotizado De los proveedores a los cuáles se les realizó la invitación presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

No.	BIEN/SERVICIO	CANT	COTIZACION A	COTIZACION B	COTIZACION C	VALOR PROMEDIO
1	CAMISETA DOCENTE EDUCACION FISICA FEMENINO	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 72.000	$65.667
2	SUDADERA DOCENTE EDUCACION FISICA	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
3	BLUSA DOCENTE	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 120.000	$81.667
4	PANTALON DOCENTE,PELUQUERA	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
5	CALZADO DOCENTE EDUCACION FISICA, PELUQUERA	1	$ 170.000	$ 165.000	$ 200.000	$178.333
6	CALZADO DOCENTE	1	$ 65.000	$ 70.000	$ 150.000	$95.000
7	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 100.000	$88.333
8	PANTALON FORMAL	1	$ 90.000	$ 88.000	$ 95.000	$91.000
9	CALZADO FORMAL	1	$ 110.000	$ 115.000	$ 150.000	$125.000
10	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 100.000	$88.333
11	PANTALON FORMAL	1	$ 90.000	$ 88.000	$ 95.000	$91.000
12	CALZADO FORMAL	1	$ 130.000	$ 125.000	$ 150.000	$135.000
13	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 100.000	$88.333
14	PANTALON FORMAL	1	$ 90.000	$ 88.000	$ 95.000	$91.000
15	CALZADO FORMAL	1	$ 110.000	$ 120.000	$ 150.000	$126.667
16	BLUSA SERVICIO GENERALES	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 95.000	$73.333
17	PANTALON SERVICIO GENERALES	1	$ 70.000	$ 76.500	$ 95.000	$80.500
18	ZAPATOS SERVICIO GENERALES	1	$ 110.000	$ 120.000	$ 150.000	$126.667
19	ZAPATO SERVICIO GENERALES	1	$ 65.000	$ 70.000	$ 150.000	$95.000
20	BLUSA PELUQUERA	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 87.000	$70.667
21	CHAQUETA COCINERA	1	$ 75.000	$ 70.000	$ 91.000	$78.667
22	PANTALON COCINERA	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
23	GORRO COCINERA	1	$ 25.000	$ 22.500	$ 40.000	$29.167
24	CHAQUETA COCINERA	1	$ 85.000	$ 90.000	$ 230.000	$135.000
25	PANTALON COCINERA	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500

26	GORRO DE CHEF	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 80.000	$61.667
27	CALZADO COCINERA	1	$ 65.000	$ 70.000	$ 210.000	$115.000
28	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 82.500	$ 100.000	$87.500
29	PANTALON FORMAL	1	$ 85.000	$ 90.000	$ 95.000	$90.000
30	CALZADO FORMAL	1	$ 120.000	$ 130.000	$ 150.000	$133.333
31	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 82.500	$ 100.000	$87.500
32	PANTALON FORMAL	1	$ 85.000	$ 90.000	$ 95.000	$90.000
33	CALZADO FORMAL	1	$ 130.000	$ 135.000	$ 150.000	$138.333
34	CAMISA FORMAL	1	$ 80.000	$ 82.500	$ 100.000	$87.500
35	PANTALON FORMAL	1	$ 85.000	$ 90.000	$ 95.000	$90.000
36	CAMISA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 100.000	$88.333
37	JEAN MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	1	$ 85.000	$ 83.400	$ 160.000	$109.467
38	BOTA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	1	$ 230.000	$ 240.000	$ 350.000	$273.333
39	OVEROL MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	1	$ 180.000	$ 190.000	$ 290.000	$220.000
40	CAMISETA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 72.000	$65.667
41	JEAN CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	1	$ 85.000	$ 83.400	$ 160.000	$109.467
42	BOTA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	1	$ 280.000	$ 270.000	$ 300.000	$283.333
43	TENIS CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	1	$ 170.000	$ 165.000	$ 200.000	$178.333
44	CAMISA PELUQUERO	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 95.000	$73.333
45	PANTALON PELUQUERO	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
46	CALZADO PELUQUERO	1	$ 170.000	$ 165.000	$ 200.000	$178.333
47	CHAQUETA COCINERO	1	$ 60.000	$ 65.000	$ 91.000	$72.000
48	PANTALON COCINERO	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
49	GORRO COCINERO	1	$ 25.000	$ 22.500	$ 40.000	$29.167
50	CHAQUETA COCINERO	1	$ 85.000	$ 90.000	$ 230.000	$135.000
51	PANTALON COCINERA	1	$ 70.000	$ 67.500	$ 95.000	$77.500
52	GORRO CHEF	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 85.000	$63.333
53	CALZADO COCINERA	1	$ 65.000	$ 70.000	$ 210.000	$115.000
54	CAMISILLA BASICA	1	$ 50.000	$ 60.000	$ 56.000	$55.333
55	CAMISETA BASICA		$ 30.000	$ 35.500	$ 60.000	$41.833
56	CINTURON		$ 60.000	$ 65.000	$ 80.000	$68.333

Tabla11. Relación cotizaciones

valor compra de las entidades públicas. Se analizaron diferentes Procesos de Contratación llevados a cabo durante la vigencia 2022 encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

ÍTEM	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE		ENTIDAD CONTRATANTE		
		CONTRATISTA	VALOR	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
1	No. 043-ARC-CBCAI6-2022	Señor HERNAN BELTRAN AMORTEGUI	$ 49.402.850,00	CONTRATO DE COMPRAVENTA N.o 048 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 “CACIQUE TIRROME 2022	CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S)	$39.688.466,84

Tabla 12. Valor de adquisición entidades públicas

Anexo "E"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)

Anexo "E"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, lareducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso decompra pública.
Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan:

a) satisfacen la necesidad (eficacia);
b) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía);
c) disminuyen el uso de recursos (eficiencia);
d) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de comprapública.
e) promueven la innovación en el sector privado.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles pueden ser económicos, ambientales, sociales o financieros



Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebradospor la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivode las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y enel exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructuray la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento

basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traducen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta sufin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura,las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la

Armada NacionalOrdenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

I. Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controlestendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

II. Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

III. Supervisor

Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de loscomités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos decontratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS EIMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de lo que se disponen de la producción de la dotación solicitada.
Consumo de recursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.